

Acta	Fecha	Punto	Acuerdo
			Documentación mínima a presentar para la solicitud de pruebas sustitutivas. El Servicio de Industria facilita a este comité la relación de documentos que considera se han de presentar con carácter general, y sin perjuicio de que por parte de la Administración se requiera más información, si se estima necesario, para solicitar pruebas sustitutivas de la prueba hidráulica. Tras su valoración por los miembros del comité se llega al siguiente ACUERDO SOBRE DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS SUSTITUTIVAS DE LA HIDRAÚLICA. PRUEBAS SUSTITUTIVAS (DOCUMENTACION A PRESENTAR): En el caso concreto de solicitud de pruebas sustitutivas de equipos a presión, se debe presentar la siguiente documentación: a) Documento por el cual se solicita la realización de las pruebas sustitutivas, suscrito por persona cuya representación haya sido acreditada. b) Documento firmado por el responsable legal del departamento al que pertenece la instalación, indicando las causas por las que, técnicamente, no es posible realizar la prueba hidráulica. c) Informe suscrito por inspector de organismo de control habilitado en el Reglamento de Equipos a Presión, en el que se avale la excepcionalidad de realizar la prueba hidráulica una vez estudiadas las causas indicadas por el responsable del departamento y revisado el equipo. En el informe se han de detallar los ensayos o pruebas sustitutivas que se proponen para la sustitución de la prueba hidráulica, indicando expresamente que “las pruebas sustitutivas propuestas proporcionan una
Acta 21-01	29/10/2021	2	seguridad equivalente a la prueba de presión hidráulica”. En dicho informe se ha de incluir, al menos, lo siguiente: o Tipo de equipo: recipiente, tubería o conjunto. (se adjuntarán fotografías) o Fecha de puesta en servicio del equipo. o Identificación del equipo incluyendo: - Denominación o codificación por el titular. - Número de fabricación o serie. - Número de la placa de instalación e inspecciones periódicas que establece el apartado 7 del artículo 6, del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. - Se adjuntará fotografía donde se puedan leer los datos grabados. - Material. - Volumen en el caso de recipientes (diámetro y longitud en el caso de tuberías) - Fluido contenido y grupo (1 ó 2). - Presión de diseño (PS), Presión máxima de servicio (Pms) y Presión de prueba (Pt) - Categoría del equipo (I a IV para recipientes; I a III para tuberías) - Plano en planta para la ubicación del equipo (se adjuntarán isométricos en el caso de tuberías) o Periodicidad de las inspecciones de nivel A, B y C (B y C para tuberías) o Fecha de las últimas inspecciones de nivel A, B y C (B y C para tuberías) o Fecha límite de realización de la inspección de nivel “C” o Copia de los certificados de las últimas inspecciones nivel A, B y C (B y C para tuberías). Se han de aportar las mediciones de espesores realizadas en la inspección de nivel “B” anterior. o Si procede, se ha de especificar tipo de ensayos y porcentaje. o Planos del equipo donde se señalen las zonas a realizar los ensayos. o Si procede, descripción del desarrollo de la prueba, indicando las medidas a adoptar durante la misma.

Acta	Fecha	Punto	Acuerdo																																																			
Acta 23-01	25/10/2023	1.1	Revisión de Acuerdos del CTSI-EP 2002-2023. ACUERDOS A ELIMINAR El CTSI-EP ACUERDA que los siguientes acuerdos aprobados entre los años 2.002-2023 quedan eliminados por ser innecesarios, obsoletos o contrarios a nueva normativa de seguridad industrial.																																																			
			<table><tr><th>Acta</th><th>Fecha</th><th>Punto</th></tr><tr><td>Acta 02-01</td><td>30/09/2002</td><td>3</td></tr><tr><td>Acta 02-01</td><td>30/09/2002</td><td>4</td></tr><tr><td>Acta 02-02</td><td>03/12/2002</td><td>2</td></tr><tr><td>Acta 02-02</td><td>03/12/2002</td><td>4</td></tr><tr><td>Acta 03-01</td><td>04/02/2003</td><td>Doc 1</td></tr><tr><td>Acta 03-01</td><td>04/02/2003</td><td>Doc 2</td></tr><tr><td>Acta 03-02</td><td>04/11/2003</td><td>1</td></tr><tr><td>Acta 09-01</td><td>13/03/2009</td><td>3</td></tr><tr><td>Acta 09-02</td><td>18/06/2009</td><td>2</td></tr><tr><td>Acta 09-02</td><td>18/06/2009</td><td>3</td></tr><tr><td>Acta 11-01</td><td>10/10/2011</td><td>6</td></tr><tr><td>Acta 11-01</td><td>10/10/2011</td><td>4</td></tr><tr><td>Acta 13-01</td><td>15/10/2013</td><td>2</td></tr><tr><td>Acta 13-01</td><td>15/10/2013</td><td>3</td></tr><tr><td>Acta 13-01</td><td>15/10/2013</td><td>4</td></tr><tr><td>Acta 21-01</td><td>29/10/2021</td><td>1</td></tr></table>	Acta	Fecha	Punto	Acta 02-01	30/09/2002	3	Acta 02-01	30/09/2002	4	Acta 02-02	03/12/2002	2	Acta 02-02	03/12/2002	4	Acta 03-01	04/02/2003	Doc 1	Acta 03-01	04/02/2003	Doc 2	Acta 03-02	04/11/2003	1	Acta 09-01	13/03/2009	3	Acta 09-02	18/06/2009	2	Acta 09-02	18/06/2009	3	Acta 11-01	10/10/2011	6	Acta 11-01	10/10/2011	4	Acta 13-01	15/10/2013	2	Acta 13-01	15/10/2013	3	Acta 13-01	15/10/2013	4	Acta 21-01	29/10/2021	1
			Acta	Fecha	Punto																																																	
			Acta 02-01	30/09/2002	3																																																	
			Acta 02-01	30/09/2002	4																																																	
			Acta 02-02	03/12/2002	2																																																	
			Acta 02-02	03/12/2002	4																																																	
			Acta 03-01	04/02/2003	Doc 1																																																	
			Acta 03-01	04/02/2003	Doc 2																																																	
			Acta 03-02	04/11/2003	1																																																	
			Acta 09-01	13/03/2009	3																																																	
			Acta 09-02	18/06/2009	2																																																	
			Acta 09-02	18/06/2009	3																																																	
			Acta 11-01	10/10/2011	6																																																	
			Acta 11-01	10/10/2011	4																																																	
			Acta 13-01	15/10/2013	2																																																	
			Acta 13-01	15/10/2013	3																																																	
Acta 13-01	15/10/2013	4																																																				
Acta 21-01	29/10/2021	1																																																				
Acta 23-01	25/10/2023	1.2	Revisión de Acuerdos del CTSI-EP 2002-2023. ACUERDOS QUE SE MANTIENEN. El CTSI-EP ACUERDA que el siguiente acuerdo aprobado entre los años 2.002-2023 se mantienen al tener vigencia la motivación y redacción de este:																																																			
<table><tr><th>Acta</th><th>Fecha</th><th>Punto</th></tr><tr><td>Acta 21-01</td><td>29/10/2021</td><td>2</td></tr></table>	Acta	Fecha	Punto	Acta 21-01	29/10/2021	2																																																
Acta	Fecha	Punto																																																				
Acta 21-01	29/10/2021	2																																																				
Acta 23-01	25/10/2023	2	Procedimiento de actuación en segunda visita de subsanación de defectos documentales. El CTSI-EP ACUERDA que la comprobación establecida en el artículo 7.2 del Decreto 40/2019, en el caso de defectos exclusivamente documentales, se entenderá cumplida o realizada mediante la remisión de dicha documentación al OC por parte del titular de la instalación inspeccionada, salvo que el inspector entienda que, para la comprobación, en todo caso deba realizar la visita.																																																			